Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	*República de Colombia* *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Manizales* *Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas* *Código No.17-665-40-89-001* *Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049* *j01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co*	**SIGC**

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADO… .....YURY ALEJANDRA GUARÍN SOTO
CARGO… .....CITADORA
CARÁCTER…..PROVISIONALIDAD
FECHA Y HORA .....3 DE SEPTIEMBRE DE 2025

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL, San José - Caldas, tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). En la fecha, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se presentó ante este Despacho la señora **YURY ALEJANDRA GUARÍN SOTO,** quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.002.654.909, con el fin de tomar posesión en el cargo de **CITADORA** en **PROVISIONALIDAD**, para el cual fue nombrada según resolución No. 055 del 2 de septiembre del año avante, para el efecto presentó los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM

Así las cosas, es juramentado en forma legal, previa imposición de las respectivas normas procedimentales, prometiendo por tal gravedad, cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender. Queda en esta forma legalmente posesionado.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma después de leída y aprobada por quienes en ella hayan intervenido,

El juez,

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES

El posesionada

YURY A GUARIN SOTO

YURY ALEJANDRA GUARÍN SOTO